



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7806

BUENOS AIRES,

25 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-6441-15-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Instituto Nacional de Medicamentos propicia la Adquisición de Productos Químicos.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, la utilización del procedimiento de Licitación Pública en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7806

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Pública en los términos del Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 a los efectos de seleccionar el proveedor o cocontratante para la Adquisición de Productos Químicos.

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-6441-15-3

DISPOSICIÓN N° 7806

2

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Adquisición de Productos Químicos INAME

Nombre del organismo contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
----------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública.	Nº (1)	Ejercicio: 2015
Clase: De etapa única Nacional.		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-0047-6441-15-3		
Rubro Comercial:		
Objeto de la contratación: Adquisición de Productos Químicos INAME.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el (1) a las (1) horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El (1) a las (1) horas.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	ENVASE POR 100 MG	251-5698-0018	Estándar Carbamazepina USP-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
2	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0031	Estándar Clorhidrato de Etambutol ("USP" Exclusivo).
3	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0033	Estándar Fenitoína "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

4	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0039	Estándar Isoniazida "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
5	1	ENVASE POR 50 ML	251-5698-0050	Estándar Ranitidina Comp. Relac. A- Concentración/Pureza 100% ("USP" Exclusivo).
6	1	ENVASE POR 50 ML	251-5698-0052	Estándar Ranitidina Comp. Relac. A- Concentración/Pureza 100% ("USP" Exclusivo).
7	1	ENVASE POR 100 MG	251-5698-0053	Estándar Rifampicina USP-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
8	1	ENVASE POR 400 Mg	251-5698-0100	Estándar Carbidopa "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
9	2	VIAL POR 200 MG	251-5698-0110	Estándar de Fluoxetina Tipo "USP" N° de catálogo 1279804.
10	2	VIAL POR 5 ML	251-5698-0111	Estándar de Impureza B de Fluoxetina "USP". N° de catálogo 127982.
11	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0116	Estándar Levodopa "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
12	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0126	Estándar Penicilina G Benzatínica "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
13	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0127	Estándar Penicilina G Potásica "USP"- Lote vigente (USP Exclusivo).
14	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0128	Estándar Pirazinamida "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo).
15	2	VIAL POR 160 MG	251-5698-0134	Estándar Espironolactona "Tipo EP" N° de catálogo S1200000.
16	1	CAJA POR 10 VIALES	251-5698-0185	Cepas cuantificadas de carga 1. 10 ⁸ Escherichia coli "Tipo Bioball Multishot 10E8 Escherichia coli Biomerieux".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
2 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

17	1	CAJA POR 10 VIALES	251-5698-0185	Cepas cuantificadas de carga 1.108 Pseudomonas aeruginosa (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Pseudomonas aeruginosa - Biomerieux").
18	1	CAJA POR 10 VIALES	251-5698-0185	Cepas cuantificadas de carga 1.108 Staphylococcus aureus (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Staphylococcus aureus - Biomerieux").
19	1	CAJA POR 10 VIALES	251-5698-0185	Cepas cuantificadas de carga 1.108 Cándida albicans (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Cándida albicans - Biomerieux").
20	2	VIAL POR 15 MG	251-5698-0187	Estándar de Impureza A de Fluoxetina "Tipo USP" N° de catálogo 1279815.
21	1	ENVASE POR 350 MG	251-5698-0189	Estándar Amlodipina Besilato "USP"- Lote vigente (USP Exclusivo).
22	1	ENVASE POR 25 MG	251-5698-0190	Estándar Amlodipina Compuesto Relacionado A USP-Lote vigente USP Exclusivo.
23	2	VIAL POR 5 MG	251-5698-0191	Estándar de Impureza D de Fluticasona, Tipo "EP", N° de catálogo Y0000221.
24	2	VIAL POR 200 MG	251-5698-0192	Estándar de Budesonide Tipo "USP", N° de catálogo 1078201.
25	2	VIAL POR 50 MG	251-5698-0193	Estándar Meloxicam Tipo "EP", N° de catálogo Y0001080.
26	2	VIAL POR 5 MG	251-5698-0194	Estándar Meloxicam Impureza A Tipo "EP", N° de catálogo Y0001035.
27	2	VIAL POR 5 MG	251-5698-195	Estándar Meloxicam Impureza B Tipo "EP", N° de catálogo Y0001036.
28	2	VIAL POR 5 MG	251-5698-0196	Estándar Meloxicam Impureza C Tipo "EP", N° de catálogo Y0001037.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

29	2	VIAL POR 5 MG	251-5698-0197	Estándar Meloxicam Impureza D Tipo "EP", N° de catálogo Y0001039.
30	2	VIAL POR 100 MG	251-5698-0198	Estándar de Fluticasona Tipo "EP", N° de catálogo Y0000284.
31	2	VIAL POR 2 MG	251-5698-0199	Estándar Espironolactona System Suitability Tipo "EP", N° de catálogo Y0001295.
32	1	VIAL POR 200 MG	251-5698-0200	Estándar de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269447.
33	1	VIAL POR 25 MG	251-5698-0201	Estándar de Impureza A de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269607.
34	1	VIAL POR 25 MG	251-5698-0202	Estándar de Impureza B de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269618.
35	1	VIAL POR 25 MG	251-5698-0203	Estándar de Impureza C de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269629.
36	2	VIAL POR 25 MG	251-5698-0498	Estándar de Compuesto relacionado A de Carbidopa Tipo "USP", N° de catálogo 1095517.
37	1	VIAL POR 25 MG	251-5698-0499	Reactivo analítico 4-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" H3132-25MG.
38	1	VIAL POR 100 MG	251-5698-0500	Reactivo analítico 3-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" M4251-100MG.
39	2	VIAL POR 125 MG	251-5698-0501	Estándar de Dexametasona Tipo "USP", N° de catálogo 1176007.
40	1	ENVASE POR 200 MG	251-5698-0502	Estándar de Etionamida "USP". Lote vigente USP (Exclusivo).

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

41	2	VIAL POR 25 MG	251-5698-0505	Estándar Zidovudina Compuesto Relacionado "B" Tipo "USP", N° de catálogo 1724521.
42	2	VIAL POR 1 MG	251-5698-0506	Venlafaxina System Suitability Tipo "EP", N° de catálogo Y0000588.
43	9	BOTELLA POR 500 ML	251-8932-0075	Dimetilsulfóxido, calidad PA. Concentración mayor a 99,5% Tipo "Sigma Aldrich D5879/Merck".
44	1	CAJA POR 5 AMPOLLAS	251-8932-0115	Dimetilsulfóxido. Ampollas de 5 ML. Tipo "Sigma Aldrich" D2650.
45	1	CAJA POR 10 UNIDADES	251-8937-0420	Patrón de agua para calibración para equipo coulombimetro KF-0,1% de agua. Unidades de 4 ML C/U Tipo "Fluka" 34828-40ML-R.
46	1	ENVASE POR 250 GR	251-8938-0055	2,4-dinitroclorobenceno.
47	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-8938-0080	Diclorometano. Calidad GC. Tipo "Merck" 106054.
48	1	ESTADO SÓLIDO POR 500 GR	251-8938-0116	Yodo Metálico- 98% Pureza.
49	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-8938-0118	Cloroformo PA Tipo "Sintorgan" SIN- 051005-01.
50	1	ENVASE POR 500 GR	251-8938-0122	1,2-Dibromoetano 99% Tipo "Sigma Aldrich" 240656.
51	1	ENVASE POR 1 LITRO	251-8938-0126	Epicloridrina Tipo "Sigma Aldrich" 45340.
52	13	ENVASE POR 1 LITRO	251-8976-0002	N-Heptano. Calidad PA Tipo "Merck" 104379.
53	4	BOTELLA POR 500 ML	251-8976-0056	Tetrahidrofurano Grado HPLC Tipo "Sintorgan" SIN-119008-04.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
5 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

54	4	FRASCO POR 500 ML	251-8988-0994	Reactivo anódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG Tipo "Fluka" 34836.
55	2	CAJA POR 10 AMPOLLAS	251-8988-1133	Reactivo catódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG-1 Tipo "Fluka" 34840-50ML-R. Ampollas de 5 ML.
56	1	ENVASE POR 100 GR	251-9004-0001	Ácido etilendiaminotetraacético sal sódica dihidratada (EDTA-Na2) Tipo "Sigma Aldrich" E5134-50 G.
57	1	ENVASE POR 100 GR	251-9004-0001	Ácido etilendiaminotetraacético sal disódica dihidrato (EDTA-Na2) Tipo "Sigma Aldrich" E5134-100G.
58	1	ENVASE POR 100 GR	251-9004-0153	Nitrato de Plata anhidro, Tipo PA- Pureza 99,9% Tipo "J.T. Baker".
59	13	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0233	Cloruro de Potasio, Tipo PA.
60	3	ENVASE POR 1 KG	251-9004-0244	Cloruro de Sodio, Tipo PA- Tipo "Carlo Erba" 479687.
61	1	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0372	Carbonato de Potasio anhidro 99% Tipo "Sigma Aldrich" P5833-500G.
62	8	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0466	Acetato de sodio trihidrato, Cristal. Calidad PA. Tipo "J.T. Baker" Código PI346001.
63	2	ENVASE POR 50 GR	251-9004-0508	Pentanosulfonato de sodio Calidad HPLC, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.
64	2	ENVASE POR 25 GR	251-9004-0514	1-decanosulfonato de sodio, Calidad HPLC-Pureza 99% Tipo "Fluka" 30631, Vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

65	2	ENVASE POR 25 GR	251-9004-0526	Hexanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Sigma Aldrich", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.
66	1	ENVASE POR 1000 GR	251-9004-0604	Sulfato de Magnesio-Calidad PA Tipo "Biopack", N° de catálogo 2000169608.
67	26	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0610	Fosfato monobásico de potasio anhidro, Calidad PA, Tipo "Fluka" 60221.
68	5	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0611	Fosfato dibásico de sodio anhidro, Calidad PA, Tipo "J.T. Baker".
69	1	ENVASE POR 1000 GR	251-9004-0614	Bicarbonato de Sodio NaHCO ₃ , PA (para análisis) Tipo "J.T. Baker".
70	1	ENVASE POR 500 GR	251-9004-0705	Cloruro de Aluminio hexahidratado, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich" A0718-500G.
71	4	ENVASE POR 1 KG	251-9004-0731	Fosfato dibásico de potasio para análisis Tipo "J.T. Baker". Código 3252-19.
72	1	ENVASE POR 1000 GR	251-9004-0760	Fosfato monobásico de sodio anhidro para análisis.
73	2	ENVASE POR 50 GR	251-9004-0905	Heptanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Fluka" 51832-50G, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.
74	1	ENVASE POR 25 GR	251-9004-1136	Bromuro de tetrabutilamonio 98% Tipo "Sigma Aldrich 426288-25G".
75	1	ENVASE POR 100 GR	251-9005-0040	4 amino-6-cloro-benceno-1,3-disulfonamida, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich 308560".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

76	13	ENVASE POR 1 LITRO	251-9007-0015	Etanol Absoluto PA Tipo "Sintorgan SIN-132003-01".
77	1	ENVASE POR 500 ML	251-9007-0025	Eter dimetílico de etilenglicol Tipo "J.T. Baker N° J331-07".
78	35	ENVASE POR 1 LITRO	251-9007-0070	Metanol, Calidad PA Tipo "Sintorgan SIN-027003-01".
79	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9007-0095	Isopropanol pureza 100% Calidad HPLC Tipo "Sintorgan SIN-026008- 01".
80	104	ENVASE POR 4 LITROS	251-9007-0096	Metanol, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba" 4009202, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.
81	2	ENVASE POR 1 LITRO	251-9007-0107	1-Propanol, Calidad HPLC Tipo "Merck 101024".
82	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-9007-0165	Glicerina (Glicerol) Tipo "Merck. Art. 4094"
83	6	ENVASE POR 2,5 LITROS	251-9007-0174	Etanol absoluto, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba 4127022/Sintorgan".
84	1	ENVASE POR 200 GR	251-9007-0211	4-Hidroxicarbazol Tipo "Toronto Research Chemicals".
85	4	ENVASE ENTRE 0,9 Y 1 LITRO	251-9008-0016	Eter dietílico, Calidad PA, min 98% Tipo "Merck 100921/Sintorgan 68003".
86	13	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0029	Ácido Clorhídrico 37%, Calidad PA Tipo "Merck 100317/Anedra 9601".
87	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0125	Ácido Ortofosfórico 85%, Calidad PA. Tipo "Merck 100552".
88	7	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0151	Ácido Nítrico 65-70%, Calidad PA Tipo "Merck 100441/Baker 9601".
89	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0218	Ácido Perclórico 70%, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich 244252".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

90	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0296	Ácido fosfórico PA Tipo "Sintorgan SIN-013005-01".
91	20	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0330	Ácido Acético glacial 99,5%, Calidad PA Tipo "Sintorgan".
92	2	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0355	Ácido Fórmico 98%, Calidad PA, Tipo "Merck 1002641000".
93	8	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0389	Ácido Sulfúrico 96%, Calidad PA Tipo "Merck 100714".
94	5	ENVASE POR 1 LITRO	251-9009-0394	Ácido Fórmico Pureza mayor a 98%- Calidad PA Tipo "Carlo Erba 405792"
95	2	ENVASE POR 1 LITRO	251-9012-0046	N,N-Dimetilformamida, Calidad PA Tipo "Merck 103053".
96	1	ENVASE POR 1 LITRO	251-9013-0045	Acetona, Calidad GC Tipo "Merck 100012".
97	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9013-0045	Acetona, Calidad HPLC Tipo "Merck 100020".
98	1	BOTELLA POR 1000 ML	251-9013-0046	Formaldehído 37%, Calidad PA.
99	5	ENVASE POR 1 LITRO	251-9013-0070	Isobutilmetilcetona, Calidad PA, Tipo "Merck 106146/Sintorgan".
100	1	ENVASE POR 100 GR	251-9014-0058	Trometamina sólida, Calidad USP.
101	4	ENVASE POR 500 ML	251-9014-0103	Bencilamina Tipo "Sigma Aldrich 13180-500ML".
102	3	ENVASE POR 250 GR	251-9015-0026	Hidróxido de Potasio lentas puro PA, Tipo "Merck 1050121000".
103	14	PELLETS POR 0,5 KG	251-9015-0033	Hidróxido de sodio anhidro, Calidad PA, Tipo "Merck 1064621000".
104	1	ENVASE POR 1 KG	251-9015-0033	Hidróxido de sodio 98% (Reagent grade) Tipo "Sigma Aldrich S5881".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

105	2	ENVASE POR 1 LITRO	251-9015-0041	Tetrabutylamonio 0,1 N en 2 propanol/Metanol Tipo "Merck 1091621000".
106	1	ENVASE POR 1000 GR	251-9016-0048	Dextrosa, polvo anhidro Tipo "Baker CAS 50-90-7".
107	1	ENVASE 100 GR	251-9016-0693	Glutamina, Tipo "Gibco #21051024".
108	1	ENVASE POR 50 ML	251-9016-0700	Medio de montaje para preparados histológicos, Tipo "Merck 108562".
109	1	ENVASE POR 500 GR	251-9016-0752	Medio TSI Tipo "Merck 3915".
110	1	ENVASE POR 500 GR	251-9019-0025	D (+)-Glucosa Anhidra para fines bioquímicos, Calidad Proanálisis, pureza 99% Tipo "Merck".
111	1	ENVASE POR 10 GR	251-9019-0081	Agarosa de bajo punto de fusión CAS 39346-81-1, Tipo "Sigma Aldrich A9414-10G".
112	1	ENVASE POR 1000 GR	251-9019-0095	D-glucosa para análisis.
113	114	ENVASE POR 4 LITROS	251-9024-0019	Acetonitrilo, Calidad HPLC Tipo "Merck 100030/Carlos Erba 412374", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.
114	6	ENVASE POR 1 LITRO	251-9024-0019	Acetonitrilo, Calidad PA Tipo "Merck/Carlos Erba/Sintorgan".
115	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9024-0023	Amoníaco solución 25%, Calidad PA Tipo "Merck 105428".
116	1	ENVASE POR 1 LITRO	251-9031-0018	Acetato de etilo, Calidad GC Tipo "Merck 110972".
117	6	ENVASE POR 1 LITRO	251-9031-0018	Acetato de etilo, Calidad PA Tipo "Merck 109623/Sintorgan".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

118	1	ENVASE POR 1 KG	251-9038-0041	Guayacol Tipo "Sigma Aldrich W253200-1KG-K".
119	1	FRASCO POR 100 ML	251-9038-0164	Colorante Trypan Blue Stain 0,4% Tipo "Gibco #15250-061".
120	1	FRASCO POR 1 G	251-9038-0249	Bromuro de 3-(4,5-dimetiltiazol-2- il)-2,5 difeniltetrazolio Tipo "Sigma M2128".
121	1	ENVASE POR 0,5 ML	251-9038-0258	Green I nucleic acid gel stain, 10000X en DMSO, Tipo "Invitrogen #S7563".
122	1	FRASCO POR 25 G	251-9038-0266	Rojo o Carmín de Alizarina (colorante para preparados histológicos) Tipo "Merck 1159330025".
123	1	ENVASE POR 25 GR	251-9038-0318	Reactivo para laboratorio Azul de Hidroxinaftol Tipo "Merck 1045930025".
124	1	ENVASE POR 500 GR	251-9040-0021	Trizma base, Tipo "Sigma Aldrich T1503-100G".
125	6	ENVASE POR 1 LITRO	251-9040-0028	Buffer calibrador pH 4,00, Tipo "Merck 109435/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.
126	6	ENVASE POR 1 LITRO	251-9040-0029	Buffer calibrador Ph 7,0, "Tipo Merck 109439/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.
127	5	ENVASE POR 1 LITRO	251-9040-0030	Buffer calibrador Ph 10,00, Tipo "Merck 199004/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.
128	2	ENVASE POR 1 LITRO	251-9042-0026	Tolueno, Calidad HPLC Tipo "Merck 108327".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

129	1	FRASCO POR 10 ML	251-9052-0193	Adyuvante completo de Freund, Tipo "Sigma Aldrich F5881". Conservar a 5-8° C. No frizar".
130	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9052-0317	Solución titulante para Karl Fisher- Reactivo de componente para la volumetría, Tipo "Merck 1.88005.1000"
131	4	ENVASE POR 1 LITRO	251-9052-0318	Solución Diluyente para Karl Fisher- Combimetanol, Tipo "Merck 1.88009.1000".
132	1	FRASCO POR 100 ML	251-9052-0543	Triton X-100 Calidad PA, Tipo "Sigma Aldrich".
133	3	ENVASE POR 1 LITRO	251-9052-0882	Anhídrido acético, Calidad PA, Tipo Merck 100042/Sintorgan 032003-01.
134	1	ENVASE POR 1 ML	251-9052-0959	Reactivo Para Laboratorio. Tec. Manual; Nombre BSA+TMCS+TMSI- Uso derivatizante- Presentación 20 por envase por 1 ML. Tipo "Sigma Aldrich".
135	1	BIDÓN POR 5 KG	251-9052-1381	Tween 20 NF Tipo "Anedra Art.7614".
136	22	ENVASE POR 5 LITROS	251-9065-0033	Limpiador de laboratorio neutro. Concentración 100%, Calidad PA. Tipo "Extran neutro".
137	450	ENVASE POR 1 LITRO	252-0711-0002	Alcohol medicinal 96°, Calidad Farmacopea Argentina. Fecha de vencimiento mayor a 18 meses al momento de la entrega.
138	1	ENVASE POR 100 GR	251-1883-0134	Fluoresceína Sódica en polvo.
139	1	ENVASE POR 100 GR	252-3603-0004	Docusato sódico Tipo "Sigma Aldrich 323586".

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

140	3	ENVASE POR 1 KG	252-5520-0004	Vaselina sólida.
141	1	ENVASE POR 100 GR	252-8078-0009	Gelatina para microscopía, Tipo "Merck 109242".
142	1	ENVASE POR 2,5 LITROS	252-8078-0033	Polisorbato 20 Tipo "Merck".
143	1	ENVASE POR 1000 GR	252-8078-0033	Polisorbato 80 Tipo "Merck".
144	1	ENVASE POR 100 MG	257-2948-0014	Xilacina Clorhidrato, Tipo "Sigma Aldrich #46995".
145	2	ENVASE POR 1000 GR	259-4083-0003	Parafina, Calidad PA, Tipo "Erba 467891".
Servicio				
Observaciones del ítem				
Observaciones del catálogo				
Especificación técnica				
Despiece				
Tolerancia				
Datos de la solicitud de la provisión				
Frecuencia:				
Cantidad mínima:				

1. Objeto de esta licitación.

El presente llamado a licitación tiene por objeto la Adquisición de Productos Químicos para el Instituto Nacional de Medicamentos, según lo descrito en el punto 12. Bienes solicitados y está compuesta de CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El organismo contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) de (1) de 2015, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia.

Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal.

La oferta económica deberá detallarse en el formulario adjunto en el Anexo II.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. De mayo 869, 11° piso C.A.B.A

LICITACIÓN PÚBLICA N° (1) /2015.

"Adquisición de Productos Químicos INAME"

Fecha, lugar y hora de apertura: Bs. As. (1)/(1)/2015 a las (1) hs.

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1)/(1)/2015 a las (1) hs.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



7806

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (<http://www.infoleginternet/anexos/230000-234999/233668/norma.htm>) normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente pliego de bases y condiciones particulares.

La cotización deberá hacerse por renglón completo. No se aceptarán cotizaciones parciales de los renglones, salvo lo estipulado en el Artículo 70 Inciso g) Apartado 2) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Los precios de los productos y/o bienes aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

Toda oferta de aquellos proveedores que realicen exportaciones y cumplan con los requisitos que fije la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de conformidad con el Artículo 5 del Decreto N° 893/12.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el organismo contratante será considerado IVA exento.

Las ofertas deberán estar acompañadas por:

- a) la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido.
- b) la información detallada en los Artículos 234 a 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, según corresponda, en los formularios estándar determinados por la Oficina Nacional de Contrataciones según Disposición N° 6/2012 de la subsecretaría de tecnologías de gestión, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información.
- c) el oferente deberá presentar junto con la oferta toda documentación complementaria específica de los bienes que está cotizando. Manuales, folletos, garantías de los bienes y toda aquella documentación que conduzcan a la buena práctica del uso de los bienes.

Tanto las ofertas como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentare en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Durante el lapso para la presentación de las ofertas y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes del plazo fijado para la presentación de las mismas, los interesados podrán formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos; por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, o por fax al número 4340-0833 y/o por correo electrónico a: emazzone@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones serán contestadas hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todos los interesados que hayan obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio y/o correo electrónico

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

que los oferentes constituyan al momento de adquirir la documentación de la licitación. Será responsabilidad de ellos constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta 48 hs antes del horario fijado para la apertura de las ofertas, según lo establecido en el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada a cada posible oferente que haya obtenido el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo serán comunicadas a todas las personas que hubiesen retirado, comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo de antelación. Serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y Decreto Delegado N° 1023/01, normas reglamentarias y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los oferentes, en base a la consulta al sistema de información de proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) cumplimiento contractual b) calidad de la prestación en casos similares y c) si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

Se evaluará que los oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: precio y calidad.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forman parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El oferente deberá adjuntar a su oferta la garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la misma. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá constituirse por un plazo de SESENTA (60) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Vencido el plazo de mantenimiento, la garantía se considerará prorrogada automáticamente, salvo notificación expresa por parte del oferente en donde manifieste su voluntad en contrario, la que deberá efectuarse hasta DIEZ (10) días antes a su vencimiento.

Esta garantía podrá constituirse mediante alguna de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

9.2. Garantías de Cumplimiento de Contrato o Adjudicación.

El oferente que resultare adjudicado, deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato o adjudicación, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación mediante algunas de las formas previstas en el Artículo 101 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Ésta deberá ser presentada por el adjudicatario en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura de la A.N.M.A.T, a las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado de la Orden de Compra.

Las garantías serán devueltas según lo establecido en el Artículo 104 del Reglamento aprobado por Decreto N° 893/12.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades de los bienes, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al adjudicatario la entrega de los bienes faltantes o insatisfactorios. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

NOTA: La conformidad que el Organismo Contratante dé al remito de entrega de bienes emitidos por el adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Contratante otra obligación que la de ser simple depositario de las unidades que haya recibido.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 11° piso, CABA en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de presupuesto y contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).

11. Consideraciones y requerimientos generales.

La entrega de los renglones se perfeccionará cuando los bienes solicitados se hayan entregado en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

Todos los bienes propuestos deben ser nuevos y sin uso.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán especificar marca en cada producto cotizado, de no hacerlo, el renglón no será tenido en cuenta para la comparación de las ofertas.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

12. Bienes solicitados.

Renglón 1

UN (1) ENVASE de Estándar Carbamazepina USP-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 100 Mg.

Renglón 2

UN (1) ENVASE de Estándar Clorhidrato de Etambutol ("USP" Exclusivo)- Lote vigente. Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 3

UN (1) ENVASE de Estándar Fenitoína "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 4

UN (1) ENVASE de Estándar Isoniazida "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 5

UN (1) ENVASE de Estándar Ranitidina Comp. Relac. A-Concentración/Pureza 100% ("USP" Exclusivo)- Lote vigente. Presentación envase por 50 MI.

Renglón 6

UN (1) ENVASE de Estándar Ranitidina Comp. Relac. C-Concentración/Pureza 100% ("USP" Exclusivo)- Lote vigente. Presentación envase por 50 MI.

Renglón 7

UN (1) ENVASE de Estándar Rifampicina "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 100 Mg.

Renglón 8

UN (1) ENVASE de Estándar Carbidopa "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 400 Mg.

Renglón 9

DOS (2) VIALES de Estándar de Fluoxetina Tipo "USP" N° de catálogo 1279804. Presentación vial por 200 Mg.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
20 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 10

DOS (2) VIALES de Estándar de Impureza B de Fluoxetina "USP" - N° de catálogo 127982. Presentación vial por 5 ML.

Renglón 11

UN (1) ENVASE de Estándar Levodopa "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 12

UN (1) ENVASE de Estándar Penicilina G Benzatínica "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 13

UN (1) ENVASE de Estándar Pirazinamida "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 14

UN (1) ENVASE de Estándar Pirazinamida "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 15

DOS (2) VIALES de Estándar Espironolactona, Tipo "EP" N° de catálogo S1200000. Presentación vial por 160 Mg.

Renglón 16

UNA (1) CAJA de Cepas cuantificadas de carga 1. 108 Escherichia coli (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Escherichia coli Biomerieux. NCTC 12923, o equivalente NCIMB8545, CIP53.126, NBRC3972, WDCM00012, ref 56146". Presentación caja por 10 viales.

Renglón 17

UNA (1) CAJA de Cepas cuantificadas de carga 1.108 Pseudomonas aeruginosa (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Pseudomonas aeruginosa - Biomerieux). NCTC 12924, o equivalente NCIMB8626, CIP82.118, NBRC13275, WDCM00026, ref 56147". Presentación caja por 10 viales.

Renglón 18

UNA (1) CAJA de Cepas cuantificadas de carga 1.108 Staphylococcus aureus (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Staphylococcus aureus - Biomerieux). NCTC 10788, CIP4.83, NCIMB9518, NBRC13276, FDA209, WDCM00032, ref 56148". Presentación caja por 10 viales.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

806

Renglón 19

UNA (1) CAJA de Cepas cuantificadas de carga 1.108 *Cándida albicans* (Tipo "Bioball Multishot 10E8 *Cándida albicans*-Biomerieux). NCPF 3179, o equivalente CIP48.72, NBRC1594, WDCM00054, ref 56145". Presentación caja por 10 viales.

Renglón 20

DOS (2) VIALES de Estándar de Impureza A de Fluoxetina Tipo "USP" N° de catálogo 1279815. Presentación vial por 15 Mg.

Renglón 21

UN (1) ENVASE de Estándar Amlodipina Besilato "USP"-Lote vigente ("USP" Exclusivo). Presentación envase por 350 Mg.

Renglón 22

UN (1) ENVASE de Estándar Amlodipina Compuesto Relacionado A "USP"-Lote vigente "USP" Exclusivo. Presentación envase por 25 Mg.

Renglón 23

DOS (2) VIALES de Estándar de Impureza D de Fluticasona Tipo "EP", N° de catálogo Y0000221. Presentación vial por 5 Mg.

Renglón 24

DOS (2) VIALES de Estándar de Budesonide Tipo "USP", N° de catálogo 1078201. Presentación vial por 200 Mg.

Renglón 25

DOS (2) VIALES de Estándar Meloxicam Tipo "EP", N° de catálogo Y0001080. Presentación vial por 50 Mg.

Renglón 26

DOS (2) VIALES de Estándar Meloxicam Impureza A Tipo "EP", N° de catálogo Y0001035. Presentación vial por 5 Mg.

Renglón 27

DOS (2) VIALES de Estándar Meloxicam Impureza B Tipo "EP", N° de catálogo Y0001036. Presentación vial por 5 Mg.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 28

DOS (2) VIALES de Estándar Meloxicam Impureza C Tipo "EP", N° de catálogo Y0001037. Presentación vial por 5 Mg.

Renglón 29

DOS (2) VIALES de Estándar Meloxicam Impureza D Tipo "EP", N° de catálogo Y0001039. Presentación vial por 5 Mg.

Renglón 30

DOS (2) VIALES de Estándar de Fluticasona Tipo "EP", N° de catálogo Y0000284. Presentación vial por 100 Mg.

Renglón 31

DOS (2) VIALES de Estándar Espironolactona System Suitability Tipo "EP", N° de catálogo Y0001295. Presentación vial por 2 Mg.

Renglón 32

UN (1) VIAL de Estándar de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269447. Presentación vial por 200 Mg.

Renglón 33

UN (1) VIAL de Estándar de Impureza A de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269607. Presentación vial por 25 Mg.

Renglón 34

UN (1) VIAL de Estándar de Impureza B de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269618. Presentación vial por 25 Mg.

Renglón 35

UN (1) VIAL de Estándar de Impureza C de Fenofibrato Tipo "USP", N° de catálogo 1269629. Presentación vial por 25 Mg.

Renglón 36

DOS (2) VIALES de Estándar de Compuesto relacionado A de Carbidopa Tipo "USP", N° de catálogo 1095517. Presentación vial por 25 Mg.

Renglón 37

UN (1) VIAL de Reactivo analítico 4-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" H3132-25MG. Presentación vial por 25 Mg.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 38

UN (1) VIAL de Reactivo analítico 3-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" M4251-100MG. Presentación vial por 100 Mg.

Renglón 39

DOS (2) VIALES de Estándar de Dexametasona Tipo "USP", N° de catálogo 1176007. Presentación vial por 125 Mg.

Renglón 40

UN (1) ENVASE de Estándar de Etionamida "USP", Lote vigente "USP" Exclusivo. Presentación envase por 200 Mg.

Renglón 41

DOS (2) VIALES de Estándar Zidovudina Compuesto Relacionado "B" Tipo "USP", N° de catálogo 1724521. Presentación vial por 25 Mg.

Renglón 42

DOS (2) VIALES de Venlafaxina System Suitability Tipo EP, N° de catálogo Y0000588. Presentación vial por 1 Mg.

Renglón 43

NUEVE (9) BOTELLAS de Dimetilsulfóxido, calidad PA. Concentración mayor a 99,5% Tipo "Sigma Aldrich D5879/Merck". Presentación botella por 500 ML.

Renglón 44

UNA (1) CAJA de Dimetilsulfóxido. Ampollas de 5 ML. Tipo "Sigma Aldrich" D2650. Presentación caja por 5 ampollas.

Renglón 45

UNA (1) CAJA de Patrón de agua para calibración para equipo coulombimetro KF-0,1% de agua. Unidades de 4 ML C/U Tipo "Fluka" 34828-40ML-R. Presentación caja por 10 unidades.

Renglón 46

UN (1) ENVASE de 2,4-dinitroclorobenceno. Presentación envase por 250 Gr.

Renglón 47

TRES (3) ENVASES de Diclorometano. Calidad GC. Tipo "Merck" 106054. Presentación envase por 1 Litro.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
24 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 48

UN (1) Yodo Metálico- 98% Pureza. Presentación estado sólido por 500 Gr.

Renglón 49

TRES (3) ENVASES de Cloroformo PA Tipo "Sintorgan" SIN-051005-01. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 50

UN (1) ENVASE de 1,2-Dibromoetano 99% Tipo "Sigma Aldrich" 240656. Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 51

UN (1) ENVASE de Epicloridrina Tipo "Sigma Aldrich" 45340. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 52

TRECE (13) ENVASES de N-Heptano. Calidad PA Tipo "Merck" 104379. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 53

CUATRO (4) BOTELLAS de Tetrahidrofurano Grado HPLC Tipo "Sintorgan" SIN-119008-04. Presentación botella por 500 ML.

Renglón 54

CUATRO (4) FRASCOS de Reactivo anódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG Tipo "Fluka" 34836. Presentación frasco por 500 ML.

Renglón 55

DOS (2) CAJAS de Reactivo catódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG-1 Tipo "Fluka" 34840-50ML-R. Ampollas de 5 ML. Presentación caja por 10 ampollas.

Renglón 56

UN (1) ENVASE de Ácido etilendiaminotetracético sal sódica dihidratada (EDTA-Na2) Tipo "Sigma Aldrich" E5134-100G. Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 57

UN (1) ENVASE de Ácido etilendiaminotetracético sal disódica dihidrato (EDTA-Na2) Tipo "Sigma Aldrich" E5134-100G. Presentación envase por 100 Gr.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 58

UN (1) ENVASE de Nitrato de Plata anhidro PA-Pureza 99,9% Tipo "J.T. Baker". Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 59

TRECE (13) ENVASES de Cloruro de Potasio PA. Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 60

TRES (3) ENVASES de Cloruro de Sodio-PA- Tipo "Carlo Erba" 479687. Presentación envase por 1 Kg.

Renglón 61

UN (1) ENVASE de Carbonato de Potasio anhidro 99% Tipo "Sigma Aldrich" P5833-500G. Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 62

OCHO (8) ENVASES de Acetato de sodio trihidrato, Cristal. Calidad PA. Tipo "J.T. Baker" Código PI346001. Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 63

DOS (2) ENVASES de Pentanosulfonato de sodio, Calidad HPLC, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 50 Gr.

Renglón 64

DOS (2) ENVASES de decanosulfonato de sodio, Calidad HPLC-Pureza 99% Tipo "Fluka" 30631, Vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 25 Gr.

Renglón 65

DOS (2) ENVASES de Hexanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Sigma Aldrich", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 25 Gr.

Renglón 66

UN (1) ENVASE de Sulfato de Magnesio-Calidad PA Tipo "Biopack", N° de catálogo 2000169608. Presentación envase por 1000 Gr.

Renglón 67

VEINTISEIS (26) ENVASES de Fosfato monobásico de potasio anhidro, Calidad PA Tipo "Fluka" 60221. Presentación envase por 500 Gr.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
26 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 68

CINCO (5) ENVASES de Fosfato dibásico de sodio anhidro, Calidad PA Tipo "J.T. Baker".
Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 69

UN (1) ENVASE de Bicarbonato de Sodio NaHCO₃, PA (para análisis) Tipo "J.T. Baker". Presentación
por 1000 Gr.

Renglón 70

UN (1) ENVASE de Cloruro de Aluminio hexahidratado, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich" A0718-
500G. Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 71

CUATRO (4) ENVASES de Fosfato dibásico de potasio par análisis Tipo "J.T. Baker". Código 3252-
19. Presentación envase por 1 Kg.

Renglón 72

UN (1) ENVASE de Fosfato monobásico de sodio anhidro para análisis. Presentación envase por
1000 Gr.

Renglón 73

DOS (2) ENVASES de Heptanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Fluka" 51832-50G,
vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 50 Gr.

Renglón 74

UN (1) ENVASE de Bromuro de tetrabutilamonio 98% Tipo "Sigma Aldrich 426288-25G".
Presentación envase por 25 Gr.

Renglón 75

UN (1) ENVASE de 4 amino-6-cloro-benceno-1,3-disulfonamida, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich
308560". Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 76

TRECE (13) ENVASES de Etanol Absoluto PA Tipo "Sintorgan SIN-132003-01". Presentación envase
por 1 Litro.

Renglón 77

UN (1) ENVASE de Éter dimetílico de etilenglicol Tipo "J.T. Baker N° J331-07". Presentación envase
por 500 MI.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 78

TREINTA Y CINCO (35) ENVASES de Metanol, Calidad PA Tipo "Sintorgan SIN-027003-01".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 79

CUATRO (4) ENVASES de Isopropanol pureza 100% Calidad HPLC Tipo "Sintorgan SIN-026008-01".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 80

CIENTO CUATRO (104) ENVASES de Metanol, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba" 4009202,
vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 4 Litros.

Renglón 81

DOS (2) ENVASES de 1-Propanol, Calidad HPLC Tipo "Merck 101024". Presentación envase por 1
Litro.

Renglón 82

TRES (3) ENVASES de Glicerina (Glicerol) Tipo "Merck. Art. 4094". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 83

SEIS (6) ENVASES de Etanol absoluto, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba 4127022/Sintorgan".
Presentación envase por 2,5 Litros.

Renglón 84

UN (1) ENVASE de 4-Hidroxicarbazol Tipo "Toronto Research Chemicals". Presentación envase por
200 Gr.

Renglón 85

CUATRO (4) ENVASES de Éter dietílico, Calidad PA, min 98% Tipo "Merck 100921/Sintorgan
68003". Presentación envase entre 0,9 y 1 Litro.

Renglón 86

TRECE (13) ENVASES de Ácido Clorhídrico 37%, Calidad PA Tipo "Merck 100317/Anedra 9601".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 87

TRES (3) ENVASES de Ácido Ortofosfórico 85%, Calidad PA. Tipo "Merck 100552". Presentación
envase por 1 Litro.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 88

SIETE (7) ENVASES de Ácido Nítrico 65-70%, Calidad PA Tipo "Merck 100441/Baker 9601".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 89

CUATRO (4) ENVASES de Ácido Perclórico 70%, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich 244252".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 90

TRES (3) ENVASES de Ácido fosfórico, Calidad PA, Tipo "Sintorgan SIN-013005-01". Presentación
envase por 1 Litro.

Renglón 91

VEINTE (20) ENVASES de Ácido Acético glacial 99,5%, Calidad PA Tipo "Sintorgan". Presentación
envase por 1 Litro.

Renglón 92

DOS (2) ENVASES de Ácido Fórmico 98%, Calidad PA, Tipo "Merck 1002641000". Presentación
envase por 1 Litro.

Renglón 93

OCHO (8) ENVASES de Ácido Sulfúrico 96%, Calidad PA Tipo "Merck 100714". Presentación envase
por 1 Litro.

Renglón 94

CINCO (5) ENVASES de Ácido Fórmico Pureza mayor a 98%-Calidad PA Tipo "Carlo Erba 405792".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 95

DOS (2) ENVASES de N,N-Dimetilformamida, Calidad PA Tipo "Merck 103053". Presentación envase
por 1 Litro.

Renglón 96

UN (1) ENVASE de Acetona, Calidad GC, Tipo "Merck 100012". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 97

CUATRO (4) ENVASES de Acetona, Calidad HPLC, Tipo "Merck 100020". Presentación envase por 1
Litro.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
29 de 64



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 98

UN (1) ENVASE de Formaldehído 37%, Calidad PA. Presentación botella por 1000 MI.

Renglón 99

CINCO (5) ENVASES de Isobutilmetilcetona, Calidad PA, Tipo "Merck 106146/Sintorgan".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 100

UN (1) ENVASE de Trometamina sólida, Calidad "USP". Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 101

CUATRO (4) ENVASES de Bencilamina, Tipo "Sigma Aldrich 13180-500ML". Presentación envase
por 500 MI.

Renglón 102

TRES (3) ENVASES de Hidróxido de Potasio lentejas puro, Calidad PA, Tipo "Merck 1050121000".
Presentación envase por 250 Gr.

Renglón 103

CATORCE (14) PELLETS de Hidróxido de sodio anhidro, Calidad PA, Tipo "Merck 1064621000".
Presentación pellets por 0,5 Kg.

Renglón 104

UN (1) ENVASE de Hidróxido de sodio 98% (Reagent grade) Tipo "Sigma Aldrich S5881".
Presentación envase por 1 Kg.

Renglón 105

DOS (2) ENVASES de Tetrabutilamonio 0,1 N en 2 propanol/Metanol Tipo "Merck 1091621000".
Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 106

UN (1) ENVASE de Dextrosa, polvo anhidro Tipo "Baker CAS 50-90-7". Presentación envase por
1000 Gr.

Renglón 107

UN (1) ENVASE de Glutamina, Tipo "Gibco #21051024". Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 108

UN (1) ENVASE de Medio de montaje para preparados histológicos, Tipo "Merck 108562".
Presentación por 50 MI.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del
reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 109

UN (1) ENVASE de Medio TSI Tipo "Merck 3915". Presentación por 500 Gr.

Renglón 110

UN (1) ENVASE de D (+)-Glucosa Anhidra para fines bioquímicos, Calidad Proanálisis, pureza 99% Tipo "Merck". Presentación envase por 500 Gr.

Renglón 111

UN (1) ENVASE de Agarosa de bajo punto de fusión CAS 39346-81-1, Tipo "Sigma Aldrich A9414-10G". Presentación envase por 10 Gr.

Renglón 112

UN (1) ENVASE de D-glucosa para análisis. Presentación envase por 1000 Gr.

Renglón 113

CIENTO CATORCE (114) ENVASES de Acetonitrilo, Calidad HPLC, Tipo "Merck 100030/Carlos Erba 412374", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo. Presentación envase por 4 Litros.

Renglón 114

SEIS (6) ENVASES de Acetonitrilo, Calidad PA, Tipo "Merck/Carlos Erba/Sintorgan". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 115

CUATRO (4) ENVASES de Amoníaco solución 25%, Calidad PA, Tipo "Merck 105428". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 116

UN (1) ENVASE de Acetato de etilo, Calidad GC, Tipo "Merck 110972". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 117

SEIS (6) ENVASES de Acetato de etilo, Calidad PA, Tipo "Merck 109623/Sintorgan". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 118

UN (1) ENVASE de Guayacol Tipo "Sigma Aldrich W253200-1KG-K". Presentación envase por 1 Kg.

Renglón 119

UN (1) FRASCO de Colorante Trypan Blue Stain 0,4% Tipo "Gibco #15250-061". Presentación frasco por 100 ML.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Renglón 120

UN (1) FRASCO de Bromuro de 3-(4,5-dimetiltiazol-2-il)-2,5 difeniltetrazolio Tipo "Sigma Aldrich M2128". Presentación frasco por 1 Gr.

Renglón 121

UN (1) ENVASE de Green I nucleic acid gel stain, 10000X en DMSO, Tipo "Invitrogen #S7563". Presentación envase por 0,5 MI.

Renglón 122

UN (1) FRASCO de Rojo o Carmín de Alizarina (colorante para preparados histológicos) Tipo "Merck 1159330025". Presentación frasco por 25 Gr.

Renglón 123

UN (1) ENVASE de Reactivo para laboratorio Azul de Hidroxinaftol Tipo "Merck 1045930025". Presentación envase por 25 Gr.

Renglón 124

UN (1) ENVASE de Trizma base, Tipo "Sigma Aldrich T1503-1006". Presentación envase por 25 Gr.

Renglón 125

SEIS (6) ENVASES de Buffer calibrador pH 4,00, Tipo "Merck 109435/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 126

SEIS (6) ENVASES de Buffer calibrador Ph 7,0, "Tipo Merck 109439/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 127

CINCO (5) ENVASES de Buffer calibrador Ph 10,00, Tipo "Merck 199004/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 128

DOS (2) ENVASES de Tolueno, Calidad HPLC, Tipo "Merck 108327". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 129

UN (1) FRASCO de Adyuvante completo de Freund, Tipo "Sigma Aldrich F5881". Conservar a 5-8° C. No frizar". Presentación frasco por 10 MI.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 130

CUATRO (4) ENVASES de Solución titulante para Karl Fisher-Reactivo de componente para la volumetría, Tipo "Merck 1.88005.1000". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 131

CUATRO (4) ENVASES de Solución Diluyente para Karl Fisher-CombiMetanol, Tipo "Merck 1.88009.1000". Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 132

UN (1) FRASCO de Triton X-100 Calidad PA, Tipo "Sigma Aldrich". Presentación por 100 Ml.

Renglón 133

TRES (3) ENVASES de Anhídrido acético, Calidad PA, Tipo Merck 100042/Sintorgan 032003-01. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 134

UN (1) ENVASE de Reactivo Para Laboratorio. Tec. Manual; Nombre BSA+TMCS+TMSI-Uso derivatizante- Presentación 20 por envase por 1 ML. Tipo "Sigma Aldrich". Presentación envase por 1 Ml.

Renglón 135

UN (1) de Tween 20 NF Tipo "Anedra Art.7614". Presentación bidón por 5 Kg.

Renglón 136

VEINTIDOS (22) ENVASES de Limpiador de laboratorio neutro. Concentración 100%, Calidad PA. Tipo "Extran neutro". Presentación envase por 5 Litros.

Renglón 137

CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) ENVASES de Alcohol medicinal 96°, Calidad Farmacopea Argentina. Fecha de vencimiento mayor a 18 meses al momento de la entrega. Presentación envase por 1 Litro.

Renglón 138

UN (1) ENVASE de Fluoresceína Sódica en polvo. Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 139

UN (1) ENVASE de Docusato sódico Tipo "Sigma Aldrich 323586". Presentación envase por 100 Gr.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Renglón 140

TRES (3) ENVASES de Vaselina sólida. Presentación envase por 1 Kg.

Renglón 141

UN (1) ENVASE de Gelatina para microscopía, Tipo "Merck 109242". Presentación envase por 100 Gr.

Renglón 142

UN (1) ENVASE de Polisorbato 20 Tipo "Merck". Presentación envase por 2,5 Litros.

Renglón 143

UN (1) ENVASE de Polisorbato 80 Tipo "Merck". Presentación envase por 1000 Gr.

Renglón 144

UN (1) ENVASE de De Xilacina Clorhidrato, Tipo "Sigma Aldrich #46995". Presentación envase por 100 Mg.

Renglón 145

DOS (2) ENVASES de Parafina, Calidad PA, Tipo "Erba 467891". Presentación envase por 1000 Gr.

13. Entrega.

Todos los bienes aquí solicitados deberán ser entregados en un plazo no mayor a los QUINCE (15) días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra, en el Instituto Nacional de Medicamentos, sito en Av. Caseros 2161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La entrega deberá acordarse con la Coordinación Administrativa de dicho Instituto al teléfono 4340-0800 interno 2818.

14. Sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y Artículo 131 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

- 1.- Rescisión parcial del contrato por causas que le fueren imputables.
- 2.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

3.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los Incisos a), b), c), d), e), g), i), j), k), l), n) y o) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

4.- El oferente a quien se le hubiere desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en el artículo 85 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

5.- El proveedor que no hubiese aportado la información requerida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a los fines de emitir el informe de Precios Testigo.

6.- Si se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales, de conformidad con lo previsto en el Artículo 83, Inciso b) Apartado 2 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar que no excederá de TRES (3) meses:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a TRES (3) meses y hasta UN (1) año:

2.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato no supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15M).

2.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

3.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

3.1.- Al proveedor a quien le fuere rescindido totalmente un contrato por causas que le fueren imputables, cuando el monto de dicho contrato supere la suma que represente QUINCE MÓDULOS (15M).

3.2.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en las conductas descriptas en el Artículo 10 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

3.3.- Cuando se constate que el interesado presentó documentación o información falsa o adulterada.

3.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso m) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.5.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el Inciso f) del Artículo 84 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 .

3.6.- Cuando el oferente hubiera manifestado que los bienes, procesos o servicios cotizados cumplieran con los criterios de sustentabilidad fijados en los pliegos de bases y condiciones particulares y se constate la falsedad de la manifestación o el incumplimiento de lo pactado.

3.7.- Cuando se constate que el adjudicatario no cumplió con la obligación de ocupar en la ejecución del contrato, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al 4% (cuatro por ciento) de la totalidad del personal afectado al cumplimiento de dicha ejecución.

Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día en que se carguen las respectivas suspensiones en el Sistema de Información de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en los Incisos b) a g) del Artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

14.1 Penalidades.

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y el Artículo 126 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus modificaciones, por las siguientes causales:

a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el organismo contratante antes del perfeccionamiento del contrato.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

3.- Por ceder el contrato sin autorización del Organismo Contratante.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

15. Documentación.

1) Los oferentes que se encuentran inscriptos al SIPRO deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

Garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

Constancia de Inscripción al SIPRO.

Certificado Fiscal para Contratar Vigente.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.

Declaración Jurada de que los datos incorporados en el SIPRO no han variado a la fecha de la presentación de la oferta, si hubieren variado, deberán actualizarlos en la forma prevista para la presentación original según lo establecido en el Artículo 236 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

2) Los Oferentes que deban ser incorporados al SIPRO deberán acompañar la oferta con la documentación descripta en los Artículos 234 y 235 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 234: Al momento de realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los interesados deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

A) Personas físicas:

Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

B) Personas jurídicas:

Razón social y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

C) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.

Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

D) Cooperativas, Mutuales y otros:

Denominación y domicilio real.

Número de fax y dirección de correo electrónico.

Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

Número de Código Único de Identificación Tributaria.

Nómina de los actuales integrantes.

Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción.

Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL.

Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

Datos del balance general correspondiente al último ejercicio anterior a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el 'Certificado Fiscal para Contratar' o bien los datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

E) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

Denominación,

Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios.

ARTÍCULO 235.- INSCRIPCIÓN. A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.


Ing. ROGETO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.)

Nombre completo del Banco

Nombre y/o número de la Sucursal

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación -si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.

Formularios A y B

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poder antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

<i>Código Beneficiario</i>	<i>Entidades Bancarias</i>	<i>Fecha Ingreso a CUT</i>
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
43 de 64


Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

FORMULARIO A

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
------------	------	--	--------------	--	--------------	--

ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	
-------	-------	--	--------------	--	---------	--

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE

DOCUMENTO:	TIPO	<input type="text"/>	NUMERO	<input type="text"/>
------------	------	----------------------	--------	----------------------

IDENTIFICACIÓN:	TIPO	<input type="text"/>	NUMERO	<input type="text"/>
-----------------	------	----------------------	--------	----------------------

DENOMINACIÓN:

DOMICILIO

CÓDIGO POSTAL

LOCALIDAD

PROVINCIA	<input type="text"/>	PAÍS	<input type="text"/>
-----------	----------------------	------	----------------------

ACTIVIDAD ECONÓMICA

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

7806

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____

Ing. ROGELIO LOPEZ
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

7806

FORMULARIO B

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA
BANCARIA**

SEÑOR
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n)....., en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. N°con domicilio legal/real/comercial en la calle.....N°....., Piso....., Dto./Ofic./local N°.....de la localidad de, Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE N°	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los cinco (5) días al pago.

FIRMA (S) Y ACLARACIÓN (ES).....

Certificación de la firma (s) por el Banco, Escribano o Policía

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o co contratante (artículo 57 del reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012.)
46 de 64


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio unitario	Precio Total
1.	1	ENVASE POR 100 MG	Estándar Carbamazepina USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
2.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Clorhidrato de Etambutol (USP Exclusivo).			
3.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Fenitoína USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
4.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Isoniazida USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
5.	1	ENVASE POR 50 ML	Estándar Ranitidina Comp. Relac. A-Concentración/Pureza 100% (USP Exclusivo).			
6.	1	ENVASE POR 50 ML	Estándar Ranitidina Comp. Relac. A-Concentración/Pureza 100% (USP Exclusivo).			
7.	1	ENVASE POR 100 MG	Estándar Rifampicina USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
8.	1	ENVASE POR 400 Mg	Estándar Carbidopa USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

9.	2	VIAL POR 200 MG	Estándar de Fluoxetina Tipo USP N° de catálogo 1279804.			
10.	2	VIAL POR 5 ML	Estándar de Impureza B de Fluoxetina USP. N° de catálogo 127982.			
11.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Levodopa USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
12.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Penicilina G Benzatínica USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
13.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Penicilina G Potásica USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
14.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar Pirazinamida USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
15.	2	VIAL POR 160 MG	Estándar Espironolactona "Tipo EP" N° de catálogo S1200000.			
16.	1	CAJA POR 10 VIALES	Cepas cuantificadas de carga 1. 10 ⁸ Escherichia coli "Tipo Bioball Multishot 10E8 Escherichia coli Biomerieux".			

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

17.	1	CAJA POR 10 VIALES	Cepas cuantificadas de carga 1.10 ⁸ Pseudomonas aeruginosa (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Pseudomonas aeruginosa - Biomerieux").			
18.	1	CAJA POR 10 VIALES	Cepas cuantificadas de carga 1.10 ⁸ Staphylococcus aureus (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Staphylococcus aureus - Biomerieux").			
19.	1	CAJA POR 10 VIALES	Cepas cuantificadas de carga 1.10 ⁸ Cándida albicans (Tipo "Bioball Multishot 10E8 Cándida albicans-Biomerieux").			
20.	2	VIAL POR 15 MG	Estándar de Impureza A de Fluoxetina "Tipo USP" N° de catálogo 1279815.			
21.	1	ENVASE POR 350 MG	Estándar Amlodipina Besilato USP-Lote vigente (USP Exclusivo).			
22.	1	ENVASE POR 25 MG	Estándar Amlodipina Compuesto Relacionado A USP-Lote vigente USP Exclusivo.			
23.	2	VIAL POR 5 MG	Estándar de Impureza D de Fluticasona EP, N° de catálogo Y0000221.			
24.	2	VIAL POR 200 MG	Estándar de Budesonide Tipo USP, N° de catálogo 1078201.			

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

25.	2	VIAL POR 50 MG	Estándar Meloxicam Tipo EP, N° de catálogo Y0001080.			
26.	2	VIAL POR 5 MG	Estándar Meloxicam Impureza A Tipo EP, N° de catálogo Y0001035.			
27.	2	VIAL POR 5 MG	Estándar Meloxicam Impureza B Tipo EP, N° de catálogo Y0001036.			
28.	2	VIAL POR 5 MG	Estándar Meloxicam Impureza C Tipo EP, N° de catálogo Y0001037.			
29.	2	VIAL POR 5 MG	Estándar Meloxicam Impureza D Tipo EP, N° de catálogo Y0001039.			
30.	2	VIAL POR 100 MG	Estándar de Fluticasona Tipo EP, N° de catálogo Y0000284.			
31.	2	VIAL POR 2 MG	Estándar Espironolactona System Suitability Tipo EP, , N° de catálogo Y0001295.			
32.	1	VIAL POR 200 MG	Estándar de Fenofibrato Tipo USP, N° de catálogo 1269447.			
33.	1	VIAL POR 25 MG	Estándar de Impureza A de Fenofibrato Tipo USP, N° de catálogo 1269607.			

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

34.	1	VIAL POR 25 MG	Estándar de Impureza B de Fenofibrato Tipo USP, N° de catálogo 1269618.			
35.	1	VIAL POR 25 MG	Estándar de Impureza C de Fenofibrato Tipo USP, N° de catálogo 1269629.			
36.	2	VIAL POR 25 MG	Estándar de Compuesto relacionado A de Carbidopa Tipo USP, N° de catálogo 1095517.			
37.	1	VIAL POR 25 MG	Reactivo analítico 4-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" H3132-25MG.			
38.	1	VIAL POR 100 MG	Reactivo analítico 3-O-Methyldopamine hydrochloride Tipo "Sigma Aldrich" M4251- 100MG.			
39.	2	VIAL POR 125 MG	Estándar de Dexametasona Tipo USP, N° de catálogo 1176007.			
40.	1	ENVASE POR 200 MG	Estándar de Etionamida USP . Lote vigente USP (Exclusivo).			
41.	2	VIAL POR 25 MG	Estándar Zidovudina Compuesto Relacionado "B" Tipo USP, N° de catálogo 1724521.			
42.	2	VIAL POR 1 MG	Venlafaxina System Suitability Tipo EP, N° de catálogo Y0000588.			

7806



ANEXO II

43.	9	BOTELLA POR 500 ML	Dimetilsulfóxido, calidad PA. Concentración mayor a 99,5% Tipo "Sigma D5879/Merck".			
44.	1	CAJA POR 5 AMPOLLAS	Dimetilsulfóxido. Ampollas de 5 ML. Tipo "Sigma" D2650.			
45.	1	CAJA POR 10 UNIDADES	Patrón de agua para calibración para equipo coulombimetro KF-0,1% de agua. Unidades de 4 ML C/U Tipo "Fluka" 34828-40ML-R.			
46.	1	ENVASE POR 250 GR	2,4-dinitroclorobenceno.			
47.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Diclorometano. Calidad GC. Tipo "Merck" 106054.			
48.	1	ESTADO SÓLIDO POR 500 GR	Yodo Metálico- 98% Pureza.			
49.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Cloroformo PA Tipo "Sintorgan" SIN-051005-01.			
50.	1	ENVASE POR 500 GR	1,2-Dibromoetano 99% Tipo "Sigma Aldrich" 240656.			

9082



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

51.	1	ENVASE POR 1 LITRO	Epicloridrina Tipo "Sigma Aldrich" 45340.			
52.	13	ENVASE POR 1 LITRO	N-Heptano. Calidad PA Tipo "Merck" 104379.			
53.	4	BOTELLA POR 500 ML	Tetrahidrofurano Grado HPLC Tipo "Sintorgan" SIN-119008-04.			
54.	4	FRASCO POR 500 ML	Reactivo anódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG Tipo "Fluka" 34836.			
55.	2	CAJA POR 10 AMPOLLAS	Reactivo catódico para titulación KF Hydranal Coulomat AG-1 Tipo "Fluka" 34840-50ML-R. Ampollas de 5 ML.			
56.	1	ENVASE POR 100 GR	Ácido etilendiaminotetraacético sal sódica dihidratada (EDTA-Na ₂) Tipo "Sigma" E5134-50 G.			
57.	1	ENVASE POR 100 GR	Ácido etilendiaminotetraacético sal disódica dihidrato (EDTA-Na ₂) Tipo "Sigma Aldrich" E5134-100G.			
58.	1	ENVASE POR 100 GR	Nitrato de Plata anhidro PA-Pureza 99,9% Tipo "J.T. Baker".			

7806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

59.	13	ENVASE POR 500 GR	Cloruro de Potasio PA.			
60.	3	ENVASE POR 1 KG	Cloruro de Sodio-PA- Tipo "Carlo Erba" 479687.			
61.	1	ENVASE POR 500 GR	Carbonato de Potasio anhidro 99% Tipo "Sigma Aldrich" P5833-500G.			
62.	8	ENVASE POR 500 GR	Acetato de sodio trihidrato, Cristal. Calidad PA. Tipo "J.T. Baker" Código PI346001.			
63.	2	ENVASE POR 50 GR	Pentanosulfonato de sodio Calidad HPLC, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
64.	2	ENVASE POR 25 GR	1-decanosulfonato de sodio, Calidad HPLC-Pureza 99% Tipo "Fluka" 30631, Vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
65.	2	ENVASE POR 25 GR	Hexanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Sigma Aldrich", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
66.	1	ENVASE POR 1000 GR	Sulfato de Magnesio-Calidad PA Tipo "Biopack", N° de catálogo 2000169608.			



ANEXO II

67.	26	ENVASE POR 500 GR	Fosfato monobásico de potasio anhidro, Calidad PA Tipo "Fluka" 60221.			
68.	5	ENVASE POR 500 GR	Fosfato dibásico de sodio anhidro, Calidad PA Tipo "J.T. Baker".			
69.	1	ENVASE POR 1000 GR	Bicarbonato de Sodio NaHCO ₃ , PA (para análisis) Tipo "J.T. Baker".			
70.	1	ENVASE POR 500 GR	Cloruro de Aluminio hexahidratado, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich" A0718-500G.			
71.	4	ENVASE POR 1 KG	Fosfato dibásico de potasio par análisis Tipo "J.T. Baker". Código 3252-19.			
72.	1	ENVASE POR 1000 GR	Fosfato monobásico de sodio anhidro para análisis.			
73.	2	ENVASE POR 50 GR	Heptanosulfonato de sodio, Calidad HPLC Tipo "Fluka" 51832-50G, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
74.	1	ENVASE POR 25 GR	Bromuro de tetrabutilamonio 98% Tipo "Sigma Aldrich 426288-25G".			
75.	1	ENVASE POR 100 GR	4 amino-6-cloro-benceno-1,3-disulfonamida, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich 308560".			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

76.	13	ENVASE POR 1 LITRO	Etanol Absoluto PA Tipo "Sintorgan SIN-132003-01".			
77.	1	ENVASE POR 500 ML	Eter dimetílico de etilenglicol Tipo "J.T. Baker N° J331-07".			
78.	35	ENVASE POR 1 LITRO	Metanol, Calidad PA Tipo "Sintorgan SIN-027003-01".			
79.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Isopropanol pureza 100% Calidad HPLC Tipo "Sintorgan SIN-026008-01".			
80.	104	ENVASE POR 4 LITROS	Metanol, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba" 4009202, vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
81.	2	ENVASE POR 1 LITRO	1-Propanol, Calidad HPLC Tipo "Merck 101024".			
82.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Glicerina (Glicerol) Tipo "Merck. Art. 4094"			
83.	6	ENVASE POR 2,5 LITROS	Etanol absoluto, Calidad HPLC Tipo "Carlo Erba 4127022/Sintorgan".			
84.	1	ENVASE POR 200 GR	4-Hidroxycarbazol Tipo "Toronto Research Chemicals".			

9084



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

85.	4	ENVASE ENTRE 0,9 Y 1 LITRO	Eter dietílico, Calidad PA, min 98% Tipo "Merck 100921/Sintorgan 68003".			
86.	13	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Clorhídrico 37%, Calidad PA Tipo "Merck 100317/Anedra 9601".			
87.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Ortofosfórico 85%, Calidad PA. Tipo "Merck 100552".			
88.	7	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Nítrico 65-70%, Calidad PA Tipo "Merck 100441/Baker 9601".			
89.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Perclórico 70%, Calidad PA Tipo "Sigma Aldrich 244252".			
90.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido fosfórico PA Tipo "Sintorgan SIN-013005-01".			
91.	20	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Acético glacial 99,5%, Calidad PA Tipo "Sintorgan".			
92.	2	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Fórmico 98%, Calidad PA, Tipo "Merck 1002641000".			
93.	8	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Sulfúrico 96%, Calidad PA Tipo "Merck 100714".			



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

94.	5	ENVASE POR 1 LITRO	Ácido Fórmico Pureza mayor a 98%-Calidad PA Tipo "Carlo Erba 405792"			
95.	2	ENVASE POR 1 LITRO	N,N-Dimetilformamida, Calidad PA Tipo "Merck 103053".			
96.	1	ENVASE POR 1 LITRO	Acetona, Calidad GC Tipo "Merck 100012".			
97.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Acetona, Calidad HPLC Tipo "Merck 100020".			
98.	1	BOTELLA POR 1000 ML	Formaldehído 37%, Calidad PA.			
99.	5	ENVASE POR 1 LITRO	Isobutilmetilcetona, Calidad PA, Tipo "Merck 106146/Sintorgan".			
100.	1	ENVASE POR 100 GR	Trometamina sólida, Calidad USP.			
101.	4	ENVASE POR 500 ML	Bencilamina Tipo "Sigma Aldrich 13180-500ML".			
102.	3	ENVASE POR 250GR	Hidróxido de Potasio lentas puro PA, Tipo "Merck 1050121000".			

9806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

103.	14	PELLETS POR 0,5 KG	Hidróxido de sodio anhidro, Calidad PA, Tipo "Merck 1064621000".			
104.	1	ENVASE POR 1 KG	Hidróxido de sodio 98% (Reagent grade) Tipo "Sigma Aldrich S5881".			
105.	2	ENVASE POR 1 LITRO	Tetrabutilamonio 0,1 N en 2 propanol/Metanol Tipo "Merck 1091621000".			
106.	1	ENVASE POR 1000 GR	Dextrosa, polvo anhidro Tipo "Baker CAS 50-90- 7".			
107.	1	ENVASE 100 GR	Glutamina, Tipo "Gibco #21051024".			
108.	1	ENVASE POR 50 ML	Medio de montaje para preparados histológicos, Tipo "Merck 108562".			
109.	1	ENVASE POR 500 GR	Medio TSI Tipo "Merck 3915".			
110.	1	ENVASE POR 500 GR	D (+)-Glucosa Anhidra para fines bioquímicos, Calidad Proanálisis, pureza 99% Tipo "Merck".			
111.	1	ENVASE POR 10 GR	Agarosa de bajo punto de fusión CAS 39346-81- 1, Tipo "Sigma Aldrich A9414-10G".			

9082



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

112.	1	ENVASE POR 1000 GR	D-glucosa para análisis.			
113.	114	ENVASE POR 4 LITROS	Acetonitrilo, Calidad HPLC Tipo "Merck 100030/Carlos Erba 412374", vencimiento mayor a 24 meses al entregarlo.			
114.	6	ENVASE POR 1 LITRO	Acetonitrilo, Calidad PA Tipo "Merck/Carlos Erba/Sintorgan".			
115.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Amoniaco solución 25%, Calidad PA Tipo "Merck 105428".			
116.	1	ENVASE POR 1 LITRO	Acetato de etilo, Calidad GC Tipo "Merck 110972".			
117.	6	ENVASE POR 1 LITRO	Acetato de etilo, Calidad PA Tipo "Merck 109623/Sintorgan".			
118.	1	ENVASE POR 1 KG	Guayacol Tipo "Sigma Aldrich W253200-1KG-K".			
119.	1	FRASCO POR 100 ML	Colorante Trypan Blue Stain 0,4% Tipo "Gibco #15250-061".			
120.	1	FRASCO POR 1 G	Bromuro de 3-(4,5-dimetiltiazol-2-il)-2,5 difeniltetrazolio Tipo "Sigma M2128".			

9806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

121.	1	ENVASE POR 0,5 ML	Green I nucleic acid gel stain, 10000X en DMSO, Tipo "Invitrogen #S7563".			
122.	1	FRASCO POR 25 G	Rojo o Carmín de Alizarina (colorante para preparados histológicos) Tipo "Merck 1159330025".			
123.	1	ENVASE POR 25 GR	Reactivo para laboratorio Azul de Hidroxinaftol Tipo "Merck 1045930025".			
124.	1	ENVASE POR 500 GR	Trizma base, Tipo "Sigma T1503-100G".			
125.	6	ENVASE POR 1 LITRO	Buffer calibrador pH 4,00, Tipo "Merck 109435/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.			
126.	6	ENVASE POR 1 LITRO	Buffer calibrador Ph 7,0, "Tipo Merck 109439/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.			
127.	5	ENVASE POR 1 LITRO	Buffer calibrador Ph 10,00, Tipo "Merck 199004/Erba/Anedra". Al recibirlo deberá tener 12 o más meses antes de vencerse.			

9806



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

128.	2	ENVASE POR 1 LITRO	Tolueno, Calidad HPLC Tipo "Merck 108327".			
129.	1	FRASCO POR 10 ML	Adyuvante completo de Freund, Tipo "Sigma Aldrich F5881". Conservar a 5-8° C. No frizar".			
130.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Solución titulante para Karl Fisher-Reactivo de componente para la volumetría, Tipo "Merck 1.88005.1000"			
131.	4	ENVASE POR 1 LITRO	Solución Diluyente para Karl Fisher-CombiMetanol, Tipo "Merck 1.88009.1000".			
132.	1	FRASCO POR 100 ML	Triton X-100 Calidad PA, Tipo "Sigma".			
133.	3	ENVASE POR 1 LITRO	Anhídrido acético, Calidad PA, Tipo Merck 100042/Sintorgan 032003-01.			
134.	1	ENVASE POR 1 ML	Reactivo Para Laboratorio. Tec. Manual; Nombre BSA+TMCS+TMSI-Uso derivatizante- Presentación 20 por envase por 1 ML. Tipo "Sigma Aldrich".			
135.	1	BIDÓN POR 5 KG	Tween 20 NF Tipo "Anedra Art.7614".			

9082



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

136.	22	ENVASE POR 5 LITROS	Limpiador de laboratorio neutro. Concentración 100%, Calidad PA. Tipo "Extran neutro".			
137.	450	ENVASE POR 1 LITRO	Alcohol medicinal 96°, Calidad Farmacopea Argentina. Fecha de vencimiento mayor a 18 meses al momento de la entrega.			
138.	1	ENVASE POR 100 GR	Fluoresceína Sódica en polvo.			
139.	1	ENVASE POR 100 GR	Docusato sódico Tipo "Sigma Aldrich 323586".			
140.	3	ENVASE POR 1 KG	Vaselina sólida.			
141.	1	ENVASE POR 100 GR	Gelatina para microscopía, Tipo "Merck 109242".			
142.	1	ENVASE POR 2,5 LITROS	Polisorbato 20 Tipo "Merck".			
143.	1	ENVASE POR 1000 GR	Polisorbato-80 Tipo "Merck".			

9082



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

144.	1	ENVASE POR 100 MG	Xilacina Clorhidrato, Tipo "Sigma Aldrich #46995".			
145.	2	ENVASE POR 1000 GR	Parafina, Calidad PA, Tipo "Erba 467891".			
TOTAL DE LA OFERTA						
TOTAL DE LA OFERTA (en letras).....						

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

7806